

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL Nro. 001

FECHA PUBLICACION: 12/01/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PARÁGRAFO 2º DEL ART. 201 A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN ARMONIA CON EL ART. 51 DE LA LEY 2080 DEL 2021, SE PROCEDE EN ESTA OPORTUNIDAD A CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 3 DÍAS.

| RADICACION | MEDIO CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | DESCRIPCION ACTUACION | FIJACION EN LISTA | INICIA | TERMINA |
|------------|-------------------------|---------------------|--------------------|---|-------------------|------------|---|
| 2021-00016 | NULIDAD Y REST. DERECHO | OLGA CORDOBA RINCON | UGPP | TRASLADO DE EXCEPCIONES (3 DIAS HABILES) | 12/12/2021 | 13/01/2022 | 17/01/2022 (La vacancia judicial se suscita entre el 17 de diciembre del 2021 y el 10 de enero del 2022) |
| 2019-00181 | REPARACION DIRECTA | LAURO LUIS VILLOTA | PROINSALUD Y OTROS | TRASLADO DE DESITIMIENTO DE DEMANDA (3 DIAS HABILES) | 12/12/2021 | 13/01/2022 | 17/01/2022 (La vacancia judicial se suscita entre el 17 de diciembre del 2021 y el 10 de enero del 2022) |

El presente cuadro de traslados electrónicos se publica en la presente fecha de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 52 de la Ley 2080 de 2021, que modificó respectivamente los artículos 201 y 205 de la Ley 1437 de 2021,.

NOTA FINAL: Cualquier error de digitación respecto a la radicación, partes o fechas aquí registradas no constituye causal de nulidad alguna por tratarse de un mero acto secretarial. Favor consultar la norma y corroborar términos y demás datos del traslado.

SE RECUERDA A TODOS LOS SUJETOS PROCESALES QUE ENVÍEN SU MEMORIALES Y DEMAS ACTUACIONES **UNICAMENTE** AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO: adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co.

O LLAMAR/MENSAJE A LOS CELULARES/WHSP: 3162650099 ó 3185185938.

MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI

Secretaria Judicial